

NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00031 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Procesos > procesos@defensajuridica.gov.co

Repetido (c) Doctor (p)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que se comunicaron los resultados de la verificación de los documentos presentados en el expediente.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012, y la Carta Circular 00987 del 25 de julio de 2013, relacionados con la verificación electrónica de recepción y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Órgano Nacional Judicial.

- I. La notificación a la que se hace referencia cumple con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia informa de las demandas contra entidades públicas desde se encuentran tramitadas los intereses legítimos de la Nación y, registrada la información en el Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado, para determinar en qué proceso debe intervenir con base en los criterios establecidos, cuando la cuestión pertinente o lo disponga en el Consejo Directivo de la Entidad.
- II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se diligencie debidamente los documentos exigidos en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia solicitará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los entregue. Finalizada el anterior término de procesamiento alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el **canal judicial electrónico para notificaciones de demanda desde una entidad pública** sea parte, al cual podrá acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo "Demandas" seleccionar "Formularios Electrónicos" y posteriormente "Procesos contra entidades públicas" o también podrá acceder por la dirección electrónica: procesos@defensajuridica.gov.co.

98:23 a.m.
06/06/2014

II. Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Informático de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se diligencie debidamente los documentos exigidos en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia solicitará dentro de los siguientes veinte (20) días que la notificación los entregue. Finalizada el anterior término de procesamiento alguno por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación se entenderá recibida en debida forma.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1564 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementó el **canal judicial electrónico para notificaciones de demanda desde una entidad pública** sea parte, al cual podrá acceder a través de la página www.defensajuridica.gov.co en el módulo "Demandas" seleccionar "Formularios Electrónicos" y posteriormente "Procesos contra entidades públicas" o también podrá acceder por la dirección electrónica: procesos@defensajuridica.gov.co.

98:23 a.m.
06/06/2014

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00031 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

procesos@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-00031 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Microsoft Outlook

98:23 a.m.
06/06/2014

Outlook Web App interface showing an email from 'Jungado 04 Administrativo de Turja' with subject 'NOTIFICACION ORDAMA No. 2014-0031 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURJA'.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no emitió información de notificación de entrega.

Destinatarios:
procuradm177@procuraduria.gov.co
procuradm177@procuraduria.gov.co

Asunto: NOTIFICACION ORDAMA No. 2014-0031 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURJA

Re: 2 documentos adjuntos
 2014-0031 DEMANDA.pdf
 2014-0031 ADMONOR.F...

Definición:
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - USPP, PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Adjuntos:
 Notif notificación de la demanda a lo o los Entes demandados, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Abogado Público, dentro del área de control de tutela y restablecimiento del derecho No. 15001332004-2014-00001-00 introducida por ANATOLI HERNANDEZ SELVA, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - USPP.

Outlook Web App interface showing the same email with the body text visible.

CONFIDENCIAL

PROCURADORA 177 DELEGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Notif notificación de la demanda a lo o los Entes demandados, a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Abogado Público, dentro del área de control de tutela y restablecimiento del derecho No. 15001332004-2014-00001-00 introducida por ANATOLI HERNANDEZ SELVA, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - USPP.

Confidencial:

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Turja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del **16 de julio de 2014** y a lo ordenado por el artículo 150 del C.P.A.C.A, modificado por el artículo 612 del C.C.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal del Auto Admisivo de la demanda radicada con el No. **15001332004-2014-00001-00** introducida por ANATOLI HERNANDEZ SELVA, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCAL - USPP.

Dado cumplimiento a lo ordenado en el inciso tercero del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que admite la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inciso quinto del citado artículo 199, copia de la demanda y de sus anexos quedará en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de **25 días**, a partir de las cuales se cesará el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Me permito informarle que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad/ entidades demandadas, para el ministerio público y para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, este mensaje se remite de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante o por las respectivas entidades.

Atentamente

JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico adm177@nrdj.comunicacion.gov.co, es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se recibe no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, agradecemos que si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 2422490 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: Administracion@nrdj.comunicacion.gov.co